

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0308/05

Sucre, 12 de septiembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, se adjunta a la nota de referencia, la invitación del señor Alcalde de Madrid y Presidente de la UCCI: Alberto Ruiz Gallardón, donde expresa que dicha cumbre se celebrará en Madrid los días 10 y 11 de octubre de 2005, de acuerdo a lo convenido por el Comité Ejecutivo de la UCCI en su XXXVII Reunión, celebrada en Lisboa el pasado mes de febrero del año en curso.

Que, la importancia y relevancia de la citada Cumbre, radica en que se abordarán, especialmente, las experiencias singulares de las ciudades capitales iberoamericanas, relativas a los Estatutos o Leyes de Capitalia y por ende mejoren la gestión y el desarrollo de nuestras ciudades.

Que, el Honorable Concejo Municipal en sesión del Pleno No. 106 de 7 de septiembre de 2005, en atención a la nota cursada, ha resuelto declarar en comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, a objeto de pueda asistir y participar en la referida Cumbre de Alcaldes de las Capitales Iberoamericanas.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a la Alcaldesa Municipal y designar al Alcalde a.i., al tenor de lo previsto por los Artículos 12, numeral 24; y 44, numeral 34 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Se declara en comisión, los días 9 al 13 de octubre de 2005, a Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, a objeto de que pueda participar en la Cumbre de Alcaldes de las Capitales Iberoamericanas, que tendrá lugar en la ciudad de Madrid - España del 10 al 11 de octubre de 2005, auspiciado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), de acuerdo a itinerario de viaje a ser enviado por esta organización y en sujeción a la normativa legal vigente.

Art.2º Se designa Alcalde Interino al Ing. Domingo Martínez mientras dure la declaratoria en comisión de la titular.

Art.3º La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sr. Dennis Curo Cayara
PRESIDENTE M.H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL